



AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación UA-ZONA J-2. (2008081270)

El Pleno del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, en respuesta a la consulta previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-ZONA J-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico "UA-ZONA J-2", acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la unidad de ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las Normas Subsidiarias para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico provincial de amplia difusión, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Fregenal de la Sierra, a 2 de abril de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009080925)

Por Resolución de la Alcaldía número 72, de 3 de marzo, se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se relacionan para el ejercicio 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

Número de vacantes: Tres.

Denominación:

— Administrativo de Tesorería: Grupo C.



- Administrativo (2.ª actividad): Grupo C.
- Administrativo (promoción interna): Grupo C.

Fuente del Maestre, a 3 de marzo de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE GARLITOS

EDICTO de 9 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0200)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 7 de octubre de 2008 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, promovida por D. Ángel Villalón Martínez, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos C.P. D. Mikel Hortigüela Portugal, para transformar una parte de suelo industrial en suelo residencial de las parcelas 747-7 del polígono 13.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Garlitos y en el artículo 77.2.2 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 1 mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Badajoz.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento en calle García Morato, 35, de Garlitos (Badajoz).
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Garlitos.

Garlitos, a 9 de marzo de 2009. El Alcalde, DOMINGO SERRANO TEJADA.